



**RESOLUCIÓN definitiva de 28 de noviembre de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se modifica el concierto educativo del centro “Fundación Laboral de la Construcción” de Zaragoza para el curso 2024-2025.**

Con fecha 22 de septiembre de 2023 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón” la Orden ECU/1181/2023, de 18 de septiembre, por la que se resuelven los expedientes de acceso y modificación de los conciertos educativos, a partir del curso académico 2023-2024.

A la vista de la misma, el concierto del centro “Fundación Laboral de la Construcción” de Zaragoza quedó, a partir del curso 2023-2024, configurado de la forma siguiente:

CFGB: 2 unidades.

CFGM: 4 unidades.

CFGs: 4 unidades.

Total: 10 unidades.

Visto el informe de la Inspección educativa del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, concluido el proceso de escolarización para el curso 2024-2025 y a la vista de los datos del Programa de Gestión Integral en Red (GIR), se consideró justificada la modificación del concierto por un aula vacía de primer curso del Ciclo formativo de Grado Superior MSP304 (Prevención de Riesgos Profesionales) que el centro educativo no ha puesto en funcionamiento y se dictó Resolución Provisional del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se modificó el concierto educativo del centro “Fundación Laboral de la Construcción” de Villanueva de Gállego por aula vacía de primer curso de Ciclo Formativo de Grado Superior MSP304 (Prevención de Riesgos Profesionales).

Al mismo tiempo, en dicha Resolución se estableció el plazo de diez días para practicar alegaciones o presentar la documentación que estimara pertinente.

Con fecha 4 de septiembre de 2024, la titularidad del centro presentó alegaciones.

A la vista de las consideraciones expuestas por el centro en su escrito y de las circunstancias manifestadas, en virtud del Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, modificada por Decreto de 12 de julio de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, esta Dirección General, en aplicación del artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación del concierto educativo para el curso 2024-2025 para el centro “Fundación Laboral de la Construcción”, de Zaragoza, código 50019147, sito en calle Isaac Newton, 1- parcela 15, 50018 Villanueva de Gállego (Zaragoza), quedando establecido el concierto educativo para las unidades y enseñanzas que se indican a continuación:

CFGB: 2 unidades.

CFGM: 4 unidades.

CFGs: 3 unidades.

Total: 9 unidades.

Segundo.— El concierto educativo que se modifica por esta Resolución tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2024, generando desde esa misma fecha los derechos u obligaciones derivados de la aplicación de esta norma.

Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2024.

**El Director General de Planificación,  
Centros y Formación Profesional,  
LUIS M.MALLADA BOLEA**